

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°17821 del 17.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN SUJETA A CONTRATO

Nº int.: 4555642

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44128

SANTIAGO, 16 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por el extranjero don Pedro Ricardo GUZMAN TIPISMANA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°17821 DEL 17.02.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 92226 de fecha 17.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO al extranjero mencionado en los Vistos, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°250967 de fecha 11 de Abril de 2014; y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente dejar sin efecto el archivó y otorgar nueva visación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°17821 del 17.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó la Resolución Exenta N°92226 del 02.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO a don Pedro Ricardo GUZMAN TIPISMANA de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 1 año, al extranjero mencionado en el punto anterior con su empleador SOC UNIVERSAL PERNOS LTDA.

Visa válida desde 29 ABR 2014 hasta 29 ABR 2015.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/PSS
[724] 16/04/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo

